



Interlocutorio	1192
Radicado	05266 31 03 003-2018-00289-00
Proceso	Verbal
Demandante	Ana María Ochoa Gómez
Demandado	Gloria María Escobar Ruiz y otros
Asunto	Notifica curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 20 de mayo de 2022 (fls 18 a 21, cuaderno principal), a Nicolás Jaramillo Trujillo con T.P. 193.340 del C.S.J., designado como curador *ad litem* de herederos desconocidos de Abelardo de Jesús Ochoa Posada, Gloria María Escobar Ruíz, Liliana María ochoa Bonnet y Claudia María Ochoa Bonnet, se tiene notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda.

El término de traslado empieza a contarse desde el día siguiente de la remisión del enlace del expediente a la dirección electrónica nicolas@nucleojuridico.com.co, de lo cual, se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ